

Instrucción de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba el protocolo COVID-19 de higiene y seguridad de obligado cumplimiento en la gestión y desarrollo de las pruebas selectivas convocadas por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Dado que las pruebas selectivas que organiza y gestiona el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam) implican la concentración en un mismo espacio cerrado de un elevado número de personas, se requiere fijar unas normas higiénicas y de seguridad obligatorias que permitan evitar y minimizar los riesgos para la salud pública.

Así, dentro del actual contexto de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 y con el objetivo de garantizar en todo lo posible la preservación de la salud y la seguridad de las personas, se establecen a continuación las instrucciones en relación con las medidas preventivas a adoptar frente al COVID-19 en la celebración de las pruebas selectivas convocadas por el Sescam.

No obstante, se recomienda, de manera general a todas las personas implicadas en la celebración de las pruebas selectivas, la observación de las medidas de prevención frente al COVID-19 recogidas bajo las 6M: mascarilla, metros, manos, menos contactos, más ventilación y actividades al aire libre y me quedo en casa con síntomas o diagnóstico, o si soy contacto estrecho o espero resultados.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Aprobar el protocolo de higiene y seguridad de obligado cumplimiento en el desarrollo de las pruebas selectivas convocadas por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha mientras dure la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y que figura como anexo a esta Resolución.

Este protocolo será de obligado cumplimiento para todas las personas aspirantes que participen en cualquiera de las pruebas selectivas convocadas por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Segundo. Las personas aspirantes que no cumplan con las normas establecidas en este protocolo no podrán participar en la realización de las pruebas selectivas. Cualquier incumplimiento de este protocolo o la no atención a las oportunas instrucciones dadas por parte del personal colaborador conllevará la inmediata expulsión del aula y la imposibilidad de continuar con el desarrollo de la prueba selectiva.

Tercero. Estas instrucciones podrán ser actualizadas ante cualquier modificación del actual contexto de emergencia sanitaria por COVID-19.

Toledo, 10 de septiembre de 2021.

El Director General de Recursos Humanos

Íñigo Cortázar Neira



Anexo

PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR EL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM).

1. Atención a la ciudadanía.

Para evitar desplazamientos innecesarios a las dependencias y oficinas de la Administración y disminuir el contacto social, las dudas o incidencias que puedan surgir durante la tramitación de los procesos selectivos se atenderán telefónicamente o por e-mail.

Teléfonos: 925275137 - 925274135 - 925275017 - 925274625

E-mail: seleccion.provison@sescam.jccm.es

2. Medidas higiénicas básicas que han de adoptar las personas aspirantes.

- Todas las personas aspirantes que asistan a la realización de las pruebas selectivas estarán obligadas a llevar mascarilla en todo momento, incluidas las estancias en espacios exteriores dentro de los recintos de examen. **No se permitirá el acceso a los recintos de examen sin mascarilla.**
- Se deberán utilizar mascarillas **sin válvula exhalatoria** (FFP2, mascarilla quirúrgica o mascarilla higiénica que cumpla las especificaciones técnicas UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o el documento UNE-CWA 17553:2020). **No se admitirán mascarillas de tela no homologadas.**
- Toda persona aspirante deberá portar su propia mascarilla tanto dentro de las instalaciones de los diferentes centros de examen, como fuera de los mismos, y **deberán acudir con mascarilla de repuesto.**
- La obligación del uso de mascarilla se refiere también a su correcta utilización, de modo que cubra de nariz al mentón y ajustarse lo máximo posible a la cara por los laterales.
- En caso de excepciones al uso obligatorio de la mascarilla, la persona aspirante deberá aportar el correspondiente certificado médico justificativo y notificarlo con una antelación mínima de 10 días a la Dirección General de Recursos Humanos del Sescam, que adoptará las medidas oportunas. Se dispondrá en todos los centros de examen de un aula específica para aquellas personas aspirantes que no puedan usar mascarillas. En este espacio se intensificarán las medidas de higiene y seguridad.
- El uso de la mascarilla no exime de la obligación de mantener la adecuada distancia de seguridad interpersonal.
- Se han de adoptar las siguientes medidas de higiene respiratoria:
 - Al toser o estornudar, taparse la boca y nariz con un pañuelo y desecharlo a un cubo de basura. Si no se dispones de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.



- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, así como todo contacto físico en los saludos (apretones de manos, besos, abrazos etc...).
- Después de haber tosido o estornudado y antes de tocarse la boca, la nariz o los ojos, lávese las manos de forma cuidadosa con agua y jabón durante al menos 40 segundos.
- Si no dispone de agua y jabón, utilice soluciones hidroalcohólicas para limpiárselas. Sin perjuicio de los dispensadores de gel ubicados en las instalaciones de los diferentes centros de examen, es obligatorio que cada aspirante lleve su propio gel hidroalcohólico para su uso personal.

3. Control de accesos.

- La protección frente al COVID-19 requiere, con carácter general, evitar aglomeraciones innecesarias en los centros donde de celebren las pruebas selectivas.
- No podrán acudir a las pruebas selectivas y, en consecuencia, no se permitirá el acceso a las instalaciones y centros de examen, ni la participación en las pruebas a las personas:
 - Con síntomas compatibles con COVID-19.
 - Consideradas caso confirmado, y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido.
 - Consideradas contacto estrecho de un caso sospechoso, probable o confirmado, que se encuentren en periodo de cuarentena.
 - Con positividad a una prueba diagnóstica de COVID-19.
- La realización de las pruebas selectivas no es una causa de fuerza mayor para incumplir la cuarentena.
- Se ruega acudir a los centros de examen no acompañados. **No se permitirá el acceso al recinto de los centros de examen de las personas acompañantes y/o no convocadas al ejercicio.**
- En este sentido, se permitirá el acceso de acompañantes únicamente en los siguientes supuestos:
 - Personas a cargo de lactantes cuya madre sea una de las personas aspirantes.
 - Personas que deban acompañar a aspirantes que precisen asistencia por razones de discapacidad.
- Se prohibirá la permanencia en las zonas de espera comunes de aquellas personas que no tengan relación directa con la realización de la prueba.

- No se puede fumar, en la vía pública o en espacios al aire libre, cuando no se pueda garantizar el mantenimiento de la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros, como mínimo. Esta limitación también es aplicable para el uso de cualquier otro dispositivo de inhalación de tabaco o asimilados.
- Las personas aspirantes deberán acudir al lugar señalado para la realización de las pruebas entre **25 y 30 minutos** antes de la hora a la que estén convocadas, evitando hacerlo con mayor antelación para impedir aglomeraciones, y respetando en la medida de lo posible el distanciamiento físico.
- Cada aspirante deberá ir provisto de su propio bolígrafo de color azul o negro, así como uno de repuesto, ya que no se entregarán bolígrafos en las aulas, ni se permitirá la cesión de estos entre aspirantes.

4. Organización de las aulas de examen.

- Las entradas y salidas en los centros y aulas de examen deberán ser ordenadas, en fila y con una distancia de seguridad interpersonal mínima de, al menos, 1,5 metros.
- Los listados con la distribución de las personas aspirantes por centro/pabellón y aula de examen asignada **NO** se encontrarán disponibles en el acceso del centro, a fin de eliminar la existencia de carteles informativos que pudieran generar una acumulación innecesaria de personas, si bien se publicará con la suficiente antelación en la página web del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, y se facilitará toda la información necesaria por la personas colaboradoras el día en que se celebren las correspondientes pruebas selectivas.
- Se controlará el acceso a los baños garantizando la distancia mínima interpersonal de, al menos, 1,5 metros.
- En el acceso a las aulas situadas en distintas plantas, deberán utilizarse preferentemente las escaleras, quedando limitado el uso del ascensor exclusivamente a las personas con movilidad reducida y manteniendo, en todo caso, la distancia mínima interpersonal de seguridad y los aforos indicados mediante cartelería.
- Respecto a la configuración del aforo de cada aula de examen, se guardará una distancia mínima de 1,5 metros entre puestos.
- Una vez en el aula, se evitarán las salidas que no sean totalmente imprescindibles.
- Cuando una persona aspirante inicie síntomas compatibles con el COVID-19 o estos sean detectados por personal del centro, ésta deberá abandonar el aula y el recinto de examen llevando puesta la mascarilla en todo momento, siendo acompañada a la salida por el personal colaborador. Se avisará a la persona afectada que debe contactar a la mayor brevedad con su centro de salud o con el teléfono de referencia de su Comunidad Autónoma, para que se evalúe adecuadamente su caso. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará a 112.

5. Llamamiento.

- Las personas aspirantes una vez accedan al edificio deberán dirigirse de manera inmediata a su aula de examen asignada, procurando que sea de forma ordenada y guardando la debida distancia interpersonal de seguridad.
- Para el acceso al aula, las personas aspirantes deberán proceder a desinfectarse previamente las manos con solución hidroalcohólica que le será proporcionada por el personal del centro y deberán mostrar su DNI u otro documento de identificación admitido (Pasaporte, carné de conducir...), de forma clara al personal colaborador que controla el llamamiento evitando que este deba tocarlo y lo depositará sobre la mesa que se le asigne durante la realización del examen por si fuese necesaria su comprobación posterior.
- Para la correcta identificación será necesario que la persona aspirante, conservando la adecuada distancia de seguridad interpersonal de al menos, 1,5 metros, se retire muy brevemente la mascarilla.
- Las personas aspirantes serán convocadas para la realización de la prueba selectiva en llamamiento único, quedando decaídas en sus derechos quienes no comparezcan a realizarla.

6. Desarrollo de las pruebas.

- En todo momento, tanto las personas aspirantes como el personal colaborador, deberán llevar puesta la mascarilla no pudiendo ser retirada durante el desarrollo de la prueba selectiva.
- Las aulas de examen estarán abiertas para ventilar, al menos, 30 minutos antes de la entrada de las personas aspirantes. Durante el examen, se mantendrá una ventilación natural cruzada de manera permanente, a ser posible, abriendo ventanas y puertas opuestas o al menos en lados diferentes del aula. En su defecto, se podrá usar ventilación mecánica siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad.
- Está prohibido el consumo de alimentos en los centros y aulas de examen con la única excepción del consumo de agua embotellada. Si se necesita beber, se deberá retirar y volver a poner rápidamente la mascarilla.
- En la medida de lo posible se evitará plantear preguntas al personal colaborador que esté en las aulas de examen.

7. Finalización y entrega del examen.

- Una vez finalizado el examen, la persona aspirante, sentada en todo momento, deberá avisar al personal colaborador para que proceda a recoger su examen en sus correspondientes mesas.
- No se puede entregar el examen, ni abandonar el aula hasta que el personal colaborador lo autorice. Se recuerda que abandonar el aula sin previa autorización es motivo de exclusión de la prueba selectiva.
- Una vez concluido el tiempo concedido para la realización del examen la salida del aula será organizada, debiendo abandonarse el centro de manera ordenada y



respetando la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros, quedando prohibido permanecer en las zonas comunes. Se debe evitar formar grupos en zonas comunes y exteriores, así como organizar encuentros posteriores al examen, siguiendo la recomendación de limitar al máximo los contactos para la prevención de la transmisión del virus.

